



F

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 67.859 de 19 82

LA PLATA, 21 MAY 1982

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de la calle 138 entre 50 y Avda. 52 solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contrato directo entre vecinos y empresa constructora y,

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n°4061-67.859/82, y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que se cumplimenta con lo establecido en los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza General n°165/73,

POR ELLO:

el señor Intendente Municipal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA 1)

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de -----iluminación a vapor de mercurio en la calle 138 entre 50 y Avenida 52.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n° 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los -----propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-  
aj.

huf

ING. CIVIL ENSEÑADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. ESTE ELIAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

5171

1) Dec. 17574/83: Autoriza ejecución de obra